



“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014 DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

PROYECTO “SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE METABOLITOS DE DROGA DE ABUSO”

PRESENTACIÓN

De conformidad con el objetivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual es realizar evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes médicos y toxicológicos al personal de las instituciones de seguridad pública. Asimismo en su Reglamento Interior se establecen las atribuciones de las Unidades Administrativas que integran la estructura del Organismo.

Derivado de ello y para dar cumplimiento al objetivo que le ha sido encomendado al Centro ha surgido la necesidad de implementar acciones que tiendan a la mejora del servicio para la confiabilidad de la certificación del personal de seguridad.

El aseguramiento de calidad mediante la supervisión del proceso de análisis toxicológico permite la correcta valoración de los resultados obtenidos, además de conocer la eficiencia del personal, de las metodologías aplicadas, y la calidad de los reactivos e instrumentos empleados.

Debido a que la evaluación toxicológica es categórica y única que permite un resultado que por sí mismo se delibera no aprobado; de ahí la importancia significativa de la confiabilidad. Así mismo el contar con resultados confiables en la evaluación toxicológica aportara a la correcta integración y emisión del resultado final que emite el Centro de Control de Confianza.

El control de calidad interno en el laboratorio de análisis toxicológico consta de varias acciones encaminadas a evaluar diariamente la fiabilidad de las determinaciones toxicológicas rutinarias:



“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

- Fase preanalítica: Correcto mantenimiento de los aparatos, métodos analíticos adecuados, protocolos normalizados de trabajo, buena gestión administrativa.
- Fase analítica: Uso de líquidos de controles de referencia, calibradores, soluciones primarias etc.
- Fase postanalítica: Evaluación de los resultados, corrección y canalización de los resultados

La supervisión del control de calidad interno en el laboratorio de análisis toxicológico tiene que aplicarse en varias etapas del proceso:

- Toma de muestra (orina): conocimiento de la administración de medicamentos Supervisión ocular, tiras reactivas para la detección de adulterantes, observación de las características fisicoquímicas de la muestra.
- Recolección y transporte de muestras toxicológicas: Mediante la correcta aplicación de la cadena de custodia, etiqueta de identificación, sellos de seguridad, bolsas de traslado, contenedores, bolsas térmicas.
- Procesamiento de las muestras toxicológicas: Buenas prácticas de laboratorio, limpieza y calibración de equipos, selección de métodos y estándares, criterios de operación, detección de errores.
- Conservación y resguardo de las muestras toxicológicas: Verificación de temperatura en refrigeradores y congeladores.

El cumplimiento de estas especificaciones para el control de calidad efectivo permitirá un proceso analítico y resultados sumamente confiables.





“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

MISIÓN

Contar con un sistema de supervisión de control de calidad interno del laboratorio toxicológico, que permita la determinación confiable de metabolitos de droga de abuso, para proporcionar el correcto resultado en la evaluación diaria toxicológica del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

VISIÓN

Ser un Organismo que cuente con control de calidad interno en laboratorio toxicológico que brinde información certera para la correcta emisión del resultado de la evaluación toxicológica, apoyando a la emisión de un resultado integral, aumentando así la propia calidad en la evaluación de control de confianza del Centro de Control de Confianza del Estado de México.





“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La Seguridad Pública tiene como objetivo, garantizar la integridad física y el patrimonio de las personas, es por ello que resulta ineludible contar con personal en los cuales se asegure su integridad física y mental, por lo que es de suma importancia un correcto análisis toxicológico que nos proporcione elementos confiables de evaluación.

Dentro de este contexto, se hace realmente imprescindible contar con un proceso de supervisión de evaluación toxicológica capaz de generar y producir datos de precisión, exactitud y reproducibilidad necesarias e imprescindibles para lograr la correcta dimensión del análisis de caso.

El control de calidad interno conduce a mejorar la productividad, eliminando la repetición de los trabajos, y así garantizar un proceso controlado y confiable.

A fin de lograr este objetivo, se debe poner en práctica la supervisión del laboratorio mediante un programa ajustado al control de calidad interno del laboratorio toxicológico.

La implementación de un sistema de supervisión de calidad interno sirve como instrumento para cumplir con:

- Aspectos regulat orios: (satisfacer las exigencias de la autoridad sanitaria).
- Aspectos económicos (aumentar la eficiencia para reducir los costos).
- Aspectos técnicos (elevar y mantener la confiabilidad de los resultados).

Sin embargo en la actualidad no existe supervisión del control de calidad interno en el procesamiento de las muestras toxicológicas, para la toma de decisiones; el cual es un criterio de alto riesgo y decisivo que impacta en el resultado final en el proceso de evaluación del Control de Confianza.

Por esta razón, se propone el proyecto de *“Supervisión del Control de calidad en el proceso de identificación de metabolitos de droga de abuso”*, para obtener los resultados confiables que genera la evaluación toxicológica.



“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|--|
| El Centro de Control de Confianza cuenta el personal especializado para la planificación y ejecución de la supervisión del control de calidad interno del laboratorio toxicológico. | No existe por parte del Centro de Control de Confianza un sistema de supervisión del control de calidad interno para el área toxicológica. |
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <p>Contar con un proceso analítico confiable que por ende nos proporcione resultados sumamente ciertos en la evaluación toxicológica.</p> <p>La supervisión del control de calidad interno nos ayuda a la detección y eliminación de errores lo que nos generará una a mejora en la productividad de resultados</p> | No supervisar las variables correctas dentro del proceso de la evaluación de toxicología. |





“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

ESCENARIO REGULATORIO

El Centro de Control de Confianza comprometido con la calidad y apego a la normatividad, deberá establecer mecanismos que permitan la correcta supervisión del control de calidad interno del laboratorio de toxicología, para la confiabilidad del proceso así como de los resultados.

Escenario Tendencial.- Si no se cuenta con un correcto control de calidad interno en el proceso de la evaluación toxicológica, no se contara con resultados sumamente confiables.

Escenario Deseable.- Con la correcta supervisión del control de calidad interno, se puede contar con un proceso analítico confiable proporcionando así resultados toxicológicos certeros, así como generar una mejora en la productividad de resultado.

Escenario Factible.- Se cuenta con personal capacitado para desarrollar y ejecutar un sistema de supervisión del control de calidad interno para la evaluación toxicológica

Fundamentación Jurídica

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.
- Acuerdo por la Seguridad Pública Integral de los Mexiquenses.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Decreto número 224, aprobado por la H. LVI Legislatura del Estado de México, mediante el cual se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Decreto número 42 aprobado por la H. LVII Legislatura del Estado de México, mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones del Decreto número 224 por el cual se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México.



“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

- Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- NOM-087-ECOL-1995, Requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.
- NOM-015-ENER-2002, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores
- NOM-178-SSA1-1998, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- SAMHSA, Substance Abuse and Mental Health Services Administration





“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

ESTRATEGIAS

La mejora regulatoria requiere para su necesario avance, de una implementación estratégica para desarrollar un sistema de supervisión del control de calidad interno que generará un proceso en la evaluación toxicológica que brinde resultados de calidad.

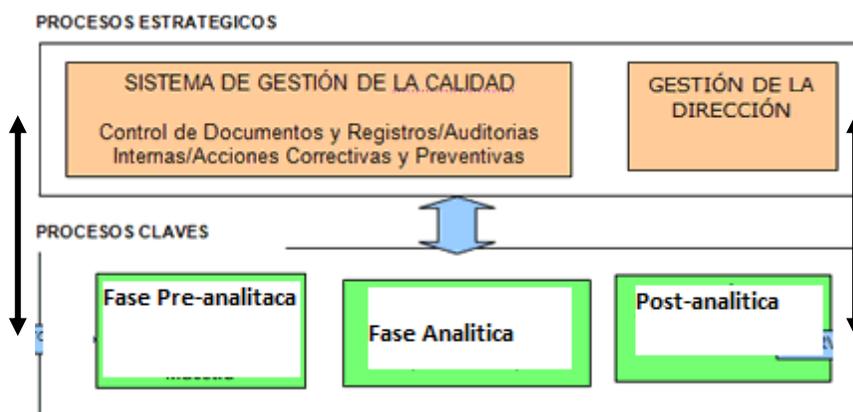


Figura 1. Proceso de supervisión del control de calidad de la evaluación toxicológica.

ACCIONES

Con la realización de acciones que sean planificadas y sistematizadas, se lograrán los fines o metas para conseguir grandes resultados. Algunas de las acciones que ya se han realizado son las siguientes:

- Coordinación con el laboratorio toxicológico
- Análisis y evaluación de criterios de calidad en fases pre analíticas, analíticas y postanalíticas
- Detección de errores en las diferentes etapas del proceso de evaluación toxicológico.

